

RESOLUCIÓN N° . 0202 .
NEUQUÉN, 17 ABR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 7937-M-2022 Alcance N° 02/2023, el Decreto N° 0920/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0920/2023 se adjudicó la Licitación Pública OE N° 05/2023 a favor de la empresa **OMEGA MLP S.A.** para la ejecución de la obra "**REPARACIÓN INTEGRAL DE BOCACALLES EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD**" por un importe de **PESOS CUATROCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO CON 65/100 (\$ 407.371.068,65)** y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90)** días corridos;

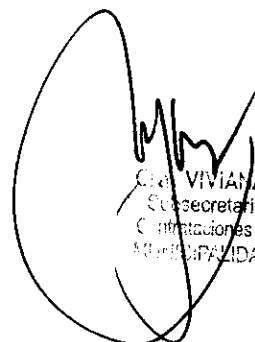
Que a través de las actuaciones mencionadas en el Visto, se tramita una ampliación de plazo de **CUARENTA Y CINCO (45)** días para la obra de referencia;

Que obran en las actuaciones copias de las Nota de Pedido N° 1, emitida por la empresa contratista y de la Orden de Servicio N° 1 emitida por la inspección, de dónde surge la necesidad de ampliación de plazo de ejecución de obra;

Que obra en el expediente el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustado al nuevo plazo de obra tramitado en las presentes actuaciones;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, mediante informe N° 100/24, formuló ciertas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia, y subsanándose las mismas mediante las aclaraciones correspondientes, formuladas por el área competente;

Que obra Dictamen N° 148/24 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal dependiente de esta Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, mediante el cual se expide en sentido favorable al entender que, en función de lo dispuesto por la ley de obras públicas y su decreto reglamentario, en aquellos casos en que se tramiten ampliaciones de plazo únicamente pueden ser aprobadas mediante Resolución del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;


C. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0202-24

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

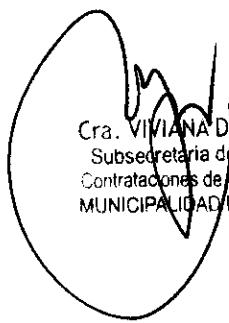
ARTÍCULO 1º): CONVALIDASE una ampliación de plazo de ejecución de
----- **CUARENTA Y CINCO (45)** días corridos para la obra
“**REPARACIÓN INTEGRAL DE BOCACALLES EN DISTINTAS CALLES DE LA
CIUDAD**” a favor de la empresa OMEGA MLP S.A., quedando establecida como
fecha de finalización de obra el día 14 de febrero de 2024.-

ARTÍCULO 2º): CONVALIDASE el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones
----- obrante a fs. 15/17 del expediente OE N° 7937-M-2022 Alcance
N° 02/2023 de acuerdo al nuevo plazo de ejecución de obra.-

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente
ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN